

Ministerio de Transportes
y Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
División de Admin y Finanzas
Depto. Administrativo
Programa Nacional de Fiscalización

AUTORIZA RENOVACIÓN "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE", SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y DOÑA ANABELLA CORTÉS MORALES, PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN. /

SANTIAGO, 30 NOV 2011

2873

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

VISTO: Lo dispuesto en el D.L. Nº 1.028, de 1975; en el D.S. Nº 1.312, de 1999, la Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.481; la Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República; los D.S. Nºs 32, de 2008 y 67, de 2010, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Exentas Nºs 962, de 2010 y 1399, de 2009, ambas de la Subsecretaría de Transportes, y la demás normativa aplicable, y

CONSIDERANDO:

1. Que a través de la Resolución Exenta Nº 1399 de fecha 12 de noviembre de 2009, de la Subsecretaría de Transportes, se aprobó el **Contrato de Arrendamiento de Inmueble** ubicado en Pasaje Paulino del Barrio Nº 1340, comuna y ciudad de Copiapó, Región de Atacama; suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y doña Anabella Aurora Cortés Morales, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.504.161-8; por una renta mensual de 13,43 U.F.- (trece coma cuarenta y tres unidades de fomento).

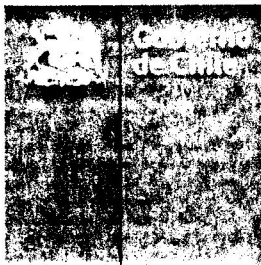
2. Que dicho "Contrato de Arrendamiento de Inmueble", ha sido renovado en una oportunidad, a través de la Resolución Exenta Nº 962, de fecha 18 de octubre de 2010; correspondiendo esta renovación al período comprendido entre el 18 de noviembre de 2010 y el 17 de noviembre de 2011; ambas fechas inclusive.

3. Que de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del numeral tercero del mencionado Contrato de Arrendamiento de Inmueble, *"éste podrá ser renovado, formalmente, por períodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes comunica a la otra su voluntad de ponerle término, con una anticipación de a lo menos 60 días, mediante carta certificada enviada a su domicilio"*; situación que no se produjo.

4. Que el Contrato de Arriendo señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, ha sido evaluado de manera favorable por el cliente interno, Sr. Mauro Ibarra Retamales, Supervisor de la Región de Atacama; informe de evaluación que se adjunta y pasa a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.

5. Que para el Programa Nacional de Fiscalización, es fundamental y necesario disponer de una Sede Operacional en la Región de Atacama.

6. Que para un nuevo período de ejecución del Contrato de Arriendo señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, se mantiene el costo mensual de arriendo del primer período, según se estipula en el numeral cuarto del *Contrato de Arrendamiento de Inmueble* señalado,



correspondiente a una renta mensual total de 13,43 U.F.- (trece coma cuarenta y tres unidades de fomento).

7. Que el Secretario Ejecutivo (S) del Programa Nacional de Fiscalización, mediante Memorándum PF AG N° 1177, de fecha 12 de octubre de 2011, solicita se autorice la Renovación del "Contrato de Arrendamiento de Inmueble" mencionado en la presente Resolución Exenta, por un nuevo período de 12 meses, comprendido desde el día **18 de noviembre del 2011 hasta el día 17 de noviembre de 2012.**

RESUELVO

1. APRUÉBASE la Renovación del "Contrato de Arrendamiento de Inmueble", señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y doña Anabella Aurora Cortés Morales, Cédula Nacional de Identidad N° 6.504.161-8, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1399 de fecha 12 de noviembre de 2009, renovado mediante Resolución Exenta N° 962 de fecha 18 de octubre de 2010, por un nuevo período de 12 (doce) meses, comprendido desde el día **18 de noviembre del 2011 hasta el día 17 de noviembre de 2012.**

2. IMPÚTESE el gasto que se genere en el transcurso de la ejecución de la Renovación del contrato, que se aprueba mediante la presente Resolución Exenta, para el año 2011, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre, la suma ascendente a 40,29 U.F. (cuarenta coma veintinueve unidades de fomento), al Ítem 22-09-002 del Presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, Programa 05, Fiscalización y Control (Programa Nacional de Fiscalización).

El saldo del precio se imputará al mismo Programa Presupuestario y Clasificador de Gasto, del presupuesto del sector público que se apruebe para el año 2012, siempre que se consideren recursos disponibles para ello.

3. PÁGUESE la renta mensual, de acuerdo a lo establecido en los numerales cuarto y quinto del Contrato señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


GLORIA HUTT HESSE
Subsecretaria de Transportes



NWP/AMR/ADE/FFD/SAA/mgg

DISTRIBUCIÓN:

Depto. Administrativo

Unidad Adquisición

Programa Nacional de Fiscalización

Oficina de Partes

RECEPCIÓN	
Depto. Administrativo	
Recepción	2011.11.17
Recepción	2011.11.17
Recepción	2011.11.17
Recepción	2011.11.17
Recepción	2011.11.17
Recepción	2011.11.17
Recepción	2011.11.17
Recepción	2011.11.17
Recepción	2011.11.17
Recepción	2011.11.17